



Trujillo, 21 de Diciembre de 2022

VISTO:

El Oficio N.º 017-2022-GRLL-GGR/GRSA/CAFAE de fecha 15 de diciembre de 2022, sobre Aprobación de Transferencia de Recursos Ordinarios al CAFAE – mes de Diciembre del 2022.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto, el presidente del CAFAE de esta Gerencia Regional, solicita la expedición de la Resolución de Aprobación de Transferencia de Recursos Ordinarios del mes de diciembre de 2022, a la Cuenta Corriente N.º 00-741-019507, del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Gerencia Regional de Agricultura, por la cantidad de S/.108,412.67 (CIENTO OCHO MIL CUATROCIENTOS DOCE Y 67/100 SOLES.

Que, el requerimiento referido en el considerando anterior, esta válidamente sustentado en el Decreto de Urgencia N.º 088-2001, **en la Única Disposición Complementaria Derogatoria del Decreto Legislativo N.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N.º 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, y de conformidad a lo señalado en la Resolución Directoral N.º 0022-2021-EF/50.01 que aprueba la Directiva N.º 0002-2021-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, la Directiva N.º 003-2022-EF/51.01 “Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas no Financieras que Administren Recursos Públicos para el Cierre del Ejercicio Fiscal y los Periodos Intermedios”, Estados Financieros e Información Complementaria Semestral y Anual, por los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo–CAFAE, de las Entidades Gubernamentales”;** por lo que se debe proceder a expedir el pronunciamiento administrativo, sobre el particular;

Estando a los considerandos precedentes, a la Ordenanza Regional N.º 008-2011-GR-LL/CR, Ley N.º 27444, Ley N.º 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N.º 27902 y con las visaciones de los directores de la Oficina de Planificación, Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Administración.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR** la Transferencia de Recursos correspondiente al mes de Diciembre de 2022, a la Cuenta Corriente del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Gerencia Regional de Agricultura, por el monto de **S/108,412.67 (CIENTO OCHO MIL CUATROCIENTOS DOCE Y 67/100 SOLES)** de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Genérica de Gasto 1. Personal y Obligaciones Sociales.

ARTICULO SEGUNDO. - Aféctese a la siguiente cadena del Gasto 2.1.1.1.2.1 Asignación





a Fondos para Personal, el cumplimiento del Artículo precedente.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución, de acuerdo a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE;

Documento firmado digitalmente por
NESTOR MANFREDO MENDOZA ARROYO
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

